Toribio (Cauca), 15 de septiembre de 2012

Señor
JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
Nit 76.308.120-6
Calle 29 AN No. 2ª-10
Popayán, Cauca

Asunto: ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA.

En mi condición de Representante Legal del Municipio de Toribio, con fundamento en el Decreto 2516 de 2011, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la invitación pública de Mínima cuantía No.047 de 2012, por recomendación del evaluador de las mismas, acepto expresa e incondicionalmente la presentada por el señor **JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 76.308.120 de Popayàn Cauca con Nit 76.308.120-6, con telefono No.8367571, residente en la Calle 29 AN No. 2ª-10. Las reglas contenidas en la invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 166 DE 2012

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TORIBIO
REPRESENTANTE LEGAL	EZEQUIEL VITONAS TALAGA
CONTRATISTA:	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
RUT	76.308.120-6
FUNDAMENTO JURIDICO:	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 y 1474 DE 2011 EN SUS ARTICULOS 247 Y 94 Y EL DECRETO 734 DE 2012 Y DEMAS NORMAS REGLAMENTARIAS Y AFINES.
OBJETO:	REALIZAR EL DISGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REVISION DE PROYECTOS EXISTENTES EN ESE CAMPO, EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA
PLAZO INICIAL:	45 DIAS CALENDARIO
CUANTÍA:	$9.945.300
FECHA DE CONTRATO:	SEPTIEMBRE 15 DE 2012
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	0000168 DE AGOSTO 28 DE 2012
RUBRO PRESUPUESTAL:	24010323-011
BANCO DE PROYECTO:	2012-019821-0011 DE FEBRERO 01 DE 2012
REGISTRO PRESUPUESTAL:	0000500 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2012
FUENTE DE FINANCIACION:	SGP SANEAMIENTO BASICO

1. ESPECIFICACIONES:

El contratista se obliga para con el Municipio a ejecutar los ítems descritos en el anexo.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($9.945.300).** **PARAGRAFO PRIMERO**: EL CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. **PARAGRAFO**

SEGUNDO: La forma de pago a través de la cual el Municipio se compromete a cancelar al Contratista se hará de la siguiente manera: Se cancelara al contratista el 40% a manera de anticipo y aprobación de la garantia única y el excedente mediante actas parciales de ejecución o al finalizar la ejecucion del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor. **PARAGRAFO TERCERO**: El Municipio cancelara el valor del presente contrato con cargo al PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS 2012. GASTOS DE INVERSION, DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y AL AGUA (SANEAMIENTO Y ATENCIÓN DE RIESGOS NATURALES). PROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, POZOS SEPTICOS, DOTACION BATERIAS SANITARIAS, MANEJO DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS RESIDUALES RUBRO 24010323-011, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD 0000168 DE 28 DE AGOSTO DE 2012, EXPEDIDO POR LA PERSONA ENCARGADA DE PRESUPUESTO.

2. PLAZO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutara el objeto del presente contrato en CUARENTA Y CINCO (45) dias calendario contados a partir de la fecha en que se publique la presente carta de aceptación.

3. LUGAR DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Toribio – Cauca.

4. **GARANTIAS:** El contratista constituirá a favor del MUNICIPIO, como mecanismos de cobertura de riesgo, para amparar los riesgos que se enuncian a continuación: El contratista deberá constituir una garantía única que ampare los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato que resulte del presente estudio, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia hasta la ejecución del contrato y seis (6) meses más.- **B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** con el propósito de manejar el buen manejo e inversión del anticipo, la que debe ser equivalente al 100% del valor entregado a manera de anticipo y una vigencia hasta la ejeución del contrato y seis (6) meses más.- **C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** para asegurar el pago al peronal que el contratista llegare a subcontratar durante la ejecución del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres años màs. **D) DE CALIDAD DEL SERVICIO** para asegurar la calidad de los trabajos realizados, por un valor eqivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de contrato y año mas.

5. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivo y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al Municipio.

6. SUPERVISION: EL MUNICIPIO por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: A) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato, las cuales se encuentran incluidas en las condiciones técnicas referidas en la invitacion . B) Informar al MUNICIPIO respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. C) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deben realizar. D) Elaborar el acta de liquidación. E) Las demás inherentes a la función desempeñada.

7. CESION Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

8. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO: Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos Municipales y normas locales vigentes.

9. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad de seguridad social, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, (Decreto 1295 de 1994 y Ley 760 de 2003), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. El control de la actividad contractual se establecerá bajo los lineamientos de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas por el municipio quie permitan ejercer controles que disminuyan los riesgos.

10. REQUISITOS DE EJECUCION: El presente contrato requiere para su ejecución: A) Registro presupuestal. B) Aprobación de la garantía única.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Por lo expresado, le solicito adelantar los trámites pertinentes con la auxiliar administrativa de la Alcaldía Municipal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atento saludo,

EZEQUIEL VITONAS TALAGA
Alcalde Municipal

Recibido contratista,

JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
Nit 76.308.120-6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No 166 DE 2012

DATOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	166 DE 2012
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TORIBÍO
CONTRATISTA:	JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
OBJETO	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REVISION DE PROYECTOS EXISTENTES EN ESE CAMPO, EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 9.945.300,00
CONTRATO ADICIONAL	$ -
TOTAL CONTRATADO	$ 9.945.300,00
TOTAL EJECUTADO	$ 9.945.300,00
PLAZO	45 DÍAS
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	9 de noviembre de 2012

En la fecha indicada, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Toribío Cauca, se reuinieron el Ingeniero **JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No 76.308.120 expedida en Popayán Cauca, en calidad de Contratista y el Ingeniero **NORBEY YAMID GÓMEZ MARTÍNEZ,** Secretario de Obras Públicas Municipal, en calidad de Supervisor con el fin de entregar el primero y recibir el segundo el objeto del presente contrato, el cual es:

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REVISION DE PROYECTOS EXISTENTES EN ESE CAMPO, EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA

Objeto que se recibe a satisfacción por parte de la supervisión.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 9.945.300,00	
VALORCONTRATO ADICIONAL	$ -	
MENOS VALOR TOTAL ENTREGADO COMO ANTICIPO		$ 3.978.120,00
MENOS VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 5.967.180,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ -
SUMAS IGUALES	**$ 9.945.300,00**	**$ 9.945.300,00**

En consecuencia, El Contratante adeuda al Contratista la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($5.967.180,00).**

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año 2.012

JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Contratista.

NORBEY YAMID GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Obras Públicas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
ALCALDÍA DE TORIBÍO

El suscrito Secretario de Obras Públicas del Municipio de Toribío Cauca,

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 76.308.120 expedida en Popayán Cauca, Ejecutó a Satisfacción el Contrato de Consultoría No. 166 de 2012 cuyo objeto es:

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REVISION DE PROYECTOS EXISTENTES EN ESE CAMPO, EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	$	9.945.300,00
CONTRATO ADICIONAL	$	-
TOTAL CONTRATADO	$	9.945.300,00
TOTAL EJECUTADO	$	9.945.300,00
PLAZO		45 DÍAS

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

FECHA FIRMA DE CONTRATO	15 de septiembre de 2012
INICIACION CONTRATO	26 de septiembre de 2012
SUSPENSION CONTRATO	NO
REINICIO DEL CONTRATO	NO
ACTA DE RECIBO Y FINAL	9 de noviembre de 2012
VENCIMIENTO CONTRACTUAL	10 de noviembre de 2012

Para Constancia de lo anterior, se firma en Toribío Cauca, a los nueve días (9) del mes de septiembre del año 2.012

NORBEY YAMID GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Obras Públicas

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No 166 DE 2012

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	166 DE 2012
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TORIBÍO
CONTRATISTA:	JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
OBJETO	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REVISION DE PROYECTOS EXISTENTES EN ESE CAMPO, EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 9.945.300,00
CONTRATO ADICIONAL	$ -
TOTAL CONTRATADO	$ 9.945.300,00
TOTAL EJECUTADO	$ 9.945.300,00
PLAZO	45 DÍAS
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	5 de diciembre de 2012

En la fecha indicada, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Toribío Cauca, se reunieron el señor **EZEQUIEL VITONÁS TÁLAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.482.115 de Santander de Quilichao, en calidad de Alcalde Municipal de Toribío Cauca y el Ingeniero **JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 76.308.120 expedida en Popayán Cauca, en calidad de Contratista y proceden a la Liquidación Final por cumplimiento del objeto del Contrato de Consultoría citado anteriormente.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

FECHA FIRMA DE CONTRATO	15 de septiembre de 2012
INICIACION CONTRATO	26 de septiembre de 2012
SUSPENSION CONTRATO	NO
REINICIO DEL CONTRATO	NO
ACTA DE RECIBO Y FINAL	9 de noviembre de 2012
VENCIMIENTO CONTRACTUAL	10 de noviembre de 2012
ACTA DE LIQUIDACION	5 de diciembre de 2012

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No 166 DE 2012

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 9.945.300,00	
VALORCONTRATO ADICIONAL	$ -	
VALOR TOTAL ENTREGADO COMO ANTICIPO		$ 3.978.120,00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		$ 5.967.180,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ -
SUMAS IGUALES	**$ 9.945.300,00**	**$ 9.945.300,00**

Las operaciones resultantes de la liquidación del presente Contrato de Consultoría señalan que El Contratante adeuda al Contratista la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($5.967.180,00).**. En consecuencia y al no encontrarse nuevas consideraciones, las partes acuerdan declarar que se entiende por extinguidas las obligaciones pactadas entre ellos.

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

No	DETALLE	FOLIOS
1	Original del Acta de Recibo final del contrato en mención, suscrita por el contratista y por el Secretario de Obras Públicas y/o el Interventor y/o supervisor	1

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2.012

JHON EMILIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Contratista.

EZEQUIEL VITONÁS TÁLAGA
Alcalde Municipal